Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000225

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/18:
"ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 338.804

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..once.. (..11..) días del mes de diciembre del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 03/18: "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 338.804,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DTIC N° 76/17 de fecha 17 de noviembre de 2017, por el cual la Dirección de Informática y Organización, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 163/2018) por Gs. 365.000.000 (trescientos sesenta y cinco millones) de fecha 23 de enero de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Jurídico N° 3004 de fecha 03 de abril de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 6.842/18 de fecha 05 de septiembre de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 1.793/2018 I de fecha 25 de septiembre de 2018, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas SBE, para la **ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**;-
- En fecha 04 de octubre de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 31 de octubre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:25** horas, se dió por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 03/18: "ADQUISICION DE SISTEMA DE**

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

Dr. Julian Carlos Ramirez Caballero
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000224

GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 338.804; a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	285.000.000
GRUPO INVENTIVA SACI - 80021052-2	292.500.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80010664-4 - EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	285.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 02 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA	285.000.000
2	GRUPO INVENTIVA SACI	292.500.000

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA	GRUPO INVENTIVA SACI
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE GABINETE
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. PAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE TIC'S
Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000223

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**(*) NO CUMPLE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1520341**	**NO PRESENTA**

(*) La representación legal de la firma **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.,** no se encuentra debidamente extendida, ello considerando que la oferta fue suscripta por El Sr. Pedro Domingo Yambay Florentín - *Presidente-* y en la Constitución de Sociedad en su Art. 15 se establece que ***"....Corresponderá al Presidente del Directorio.. ...b) Representar a la Sociedad y tener el uso de la Firma Social con un Director Titular en forma conjunta***...". La presentación de un poder o de subsanar la omisión de firma por parte de un Director titular no es susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Art. 15°. Corresponderá al Presidente del Directorio: a) Presidir y dirigir las reuniones del Directorio; y de las Asambleas Generales; b) Representar a la Sociedad y tener el uso de la Firma Social con un Director Titular en forma conjunta, para librar y suscribir los documentos; cheques, vales o pagarés, escrituras públicas de cualquier naturaleza, otorgamiento de poderes, así como la suscripción de cualquier otro documento necesario o propio al giro de la Sociedad. Art.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I** en atención a la fundamentación mencionada.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GRAL. GABINETE

Lic. Marcelo Marcuello
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000222

- ✓ Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 19.(g)	*180 (ciento ochenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	31/10/2018	31/10/2018	28/04/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 400.000.000				
Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508010657	12.000.000	26/10/2018	31/10/2018	29/04/2019

GRUPO INVENTIVA SACI				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	31/10/2018	31/10/2018	28/04/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 365.000.000				
Empresa Aseguradora:LA INDEPENCIA DE SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508000369	18.250.000	30/10/2018	31/10/2018	28/04/2019

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el único oferente posible de evaluar y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Variación Porcentual %**	**EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA**	
					Precio unitario (IVA incluido)	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Software de administración de personal	1	365.000.000	-22	285.000.000	285.000.000

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000221

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal al oferente, para que la presenten en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. N° 952/18 recibida en fecha 19/11/18 a las 10:35 hs; a EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA solicitando los siguientes documentos:**

- *Planilla de Datos Garantizados que permita comprobar que la empresa cumplirá con la totalidad de los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas del llamado;*
- *Declaración jurada de cumplimiento de garantía y entrega;*

Respuesta: por Nota de fecha 20/11/18, los documentos fueron remitidos en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA.** – Mejor y única oferta económica posible de evaluar - a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

7.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN VII –ANEXOS.

Documentos Legales	**EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. BRASILIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

El oferente deberá tener experiencia comprobada en desarrollo de sistemas para el sector público con herramientas de software privado o software libre. Se requiere haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) entidades públicas. presentar contratos y/o facturas que así lo demuestren.	**CUMPLE**
El oferente deberá tener antigüedad mínima de 5 (cinco) años como proveedor de servicios de implementación de software en el mercado local. presentar contratos o facturas que así lo demuestren.	**CUMPLE**
Deberá demostrar mediante contrato y factura que posee experiencia en al menos un contrato de implementación del sistema de RRHH ofertado.	**CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar documentación (contrato) que demuestre la experiencia en desarrollo de software en tecnología Java	**CUMPLE**
Presentar listado de personal técnico estable dedicado al desarrollo de software, con relación de dependencia comprobable, a través de contrato o constancia de IPS	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional	**PRESENTA-NRO41255**
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción	**CUMPLE**
El Oferente presentará una carpeta en sobre cerrado. El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas en números y letras	**CUMPLE**

7.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las muestras presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Tic's— mediante Memorándum DGTA N° 58/2018 y planillas adjuntas, que la oferta de la firma **EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA** – mejor oferta económica- **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del llamado.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL GABINETE *

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE TIC'S * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

C. PAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas